

**GOBIERNO DE SAN JUAN
E. P. S. E.**

LICITACIÓN N° 02/24

ENERGÍA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO

CIRCULAR N° 06



Aclaraciones

- A) Se adjunta a la documentación del pliego la "[Planilla_SIGOP_EPSE - Circular 6](#)" con las siguientes adecuaciones:
- a) Se reenumeran los ítems debido a la Consulta N° 4; a fin de tener la numeración de ítems correlativa.
 - b) Se incorpora la fórmula del Factor de Paso, observada en la Consulta N° 5, por un error involuntario no se encontraba en la planilla.
 - c) Se agrega en la última fila el ítem correspondiente al Impuesto País.

Los oferentes podrán tomar y completar la nueva planilla o bien adecuar/corregir la Planilla SIGOP que estaban trabajando.

Respuesta a consultas

- 1) En la Lista de documentación a elaborar por el contratista y/o sus proveedores (Pág. 28 del documento "Anexo A1 – Especificaciones Técnicas ETSU y ETACH_firmado.pdf"), específicamente en el ítem 3.2.3, entre otros, se solicita planos de montaje de "Divisor capacitivo y bobina portadora"; sin embargo, en ninguna otra parte de este documento se hace referencia a ello. Necesitamos saber si esto será una provisión de EPSE o de SINEC, en cuyo caso habría que incluir la especificación técnica y PDTG, entre otros.

Respuesta: No será utilizada este tipo de tecnología para las Estaciones Transformadoras. Se dispondrá de tecnología más moderna como es el cable OPGW.

- 2) Respecto a los estudios eléctricos, confirmar si ya se cuenta con los estudios de Etapa 1 para evaluar incluirlos. Los estudios de etapa 3 son para unidades generadoras, por lo tanto, entendemos no aplicarían en esta licitación, por favor confirmar.

Respuesta: Se debe contemplar los Estudios de Etapa 1, 2 y 3. Los Estudios de Etapa 3 corresponderán a la determinación de los ajustes del equipamiento de control y recursos estabilizantes (por ej., DAG/RAG regional, del área y subsistema). Informar el peso de cada uno de ellos en la descripción de los estudios.

- 3) En relación a los estudios de suelo, se pide realizar perforaciones. ¿Podrán las perforaciones ser reemplazadas por excavaciones a cielo abierto usando excavadora, realizando ensayo de SPT con punta ciega, metro a metro en cada cambio de perfil de suelos?

Respuesta: Se confirma que se pueden realizar excavaciones a cielo abierto.

- 4) Se consulta por la planilla "ANEXO H - Planilla Modelo SIGOP Lic 02_2024_firmado", en la solapa Datos del archivo en la fila 143 entre los ítems 5.2.7 y 5.2.8 se encuentra el título de un ítem que no se encuentra numerado (Conductor para la barra de 132kV, correspondiente a extensión de Barra de 132kV (ídem configuración existente - ver plano Naturgy)), por lo que no se visualiza en las solapas de CyP, AP y PTyCl, se le solicita aclaraciones si se debe corregir manualmente la numeración agregado este faltante de modo de llegar hasta el ítem N° 5.2.24 de este rubro.

0	CIRCULAR Nº 06	26/11/24
RE	DESCRIPCIÓN	FECHA

Respuesta: Corregir manualmente la numeración para que quede correlativa la desde el ítem 5.2.1 (fila 136) hasta el ítem Nº 5.2.24 (fila 159). Además, respecto a la planilla SIGOP, la única planilla valida es la indicada en el punto 1 de la CIRCULAR Nº1 (“Planilla_SIGOP_EPSE 2024 V1”) además de la mencionada en el punto A).

No obstante

- 5) En la hoja DATOS de la “Planilla_SIGOP_EPSE 2024 V1”, falta la fórmula para el cálculo del COEFICIENTE DE PASO. Si indica en un comentario “Este valor se calcula automáticamente una vez definido los Gastos Generales, Beneficio, Ingreso Brutos e IVA por parte del oferente”, la planilla no estaría completando dicho valor por más que completamos los valores necesarios. Ejemplo de cargade valores para demostrar lo enunciado:

DATOS A COMPLETAR POR EL OFERENTE	
EMPRESA CONSTRUCTORA:	nombre de empresa
COSTO FINANCIERO	10,00%
GASTOS GENERALES	10,00%
BENEFICIO	10,00%
INGRESOS BRUTOS Y L. HOGAR	10,00%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21,00%
COEFICIENTE DE PASO	

Consulta: Se enviará un nuevo archivo Excel con la fórmula corregida o el OFERENTE deberá completar dicho valor.

Respuesta: Los datos que figuran en la imagen de la Pregunta corresponden a la Solapa “DATOS”. Deben ser completados por el Oferente salvo la celda C 19; que debe contener siguiente formula:

*“=(1+1*Costo_Financiero)+(1+1*Costo_Financiero)*(Gasto_Generales_Porcentaje+Beneficio)+((1+1*Costo_Financiero)+(1+1*Costo_Financiero)*(Gasto_Generales_Porcentaje+Beneficio))*(Ingresos_Brutos+IVA)”*

Nota: Las comillas (“) no forman parte de la fórmula. Si en su planilla no estuviere la formula péguela en modo edición.

"Los Oferentes deben llenar todos los datos del encabezamiento de esta pestaña en los campos marcados con el color azul claro luego las celdas C 13 a C 18

EMPRESA CONSTRUCTORA: Nombre de la empresa Oferente

COSTO FINANCIERO: Deberá ingresar el porcentaje de costo financiero que considera tiene la empresa. Puede ser cero.

GASTOS GENERALES: Deberá ingresar el porcentaje que los gastos generales. La aplicación de este porcentaje al costo de la obra deberá coincidir con el monto detallado en la pestaña Gastos Generales representa respecta al Costo de la Obra.

BENEFICIO: Deberá ingresar el porcentaje de beneficio que prevé tendrá en la obra respecto Al Costo de la Obra.

0	CIRCULAR Nº 06	26/11/24
RE	DESCRIPCIÓN	FECHA

LICITACIÓN EPSE 02/24

INGRESOS BRUTOS Y L. HOGAR: Ingresará el porcentaje que representa el impuesto a los ingresos brutos y lote hogar. Para el caso de obra electromecánica debe ser 3.06 %. Para el caso de obra Civil el % debe ser 2.04. Se está evaluando la posibilidad de que la plantilla del SIGOP acepte ambos porcentajes aplicados sobre distintas bases. Se sugiere hacer la presentación de oferta con la tasa correspondiente a obras electromecánicas (3.06%).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ingresará el porcentaje que representa el impuesto al valor agregado.

COEFICIENTE DE PASO: se calculará automáticamente el valor del coeficiente de paso de Costo a Precio en función de los porcentajes anteriores.

No obstante, la evaluación de las ofertas se hará descontando los impuestos:

Impuesto País el que irá en línea separada

Ingresos Brutos

IVA

Cualquier cambio o modificación en el tema impositivo se adecuará luego de la adjudicación.

Para el caso de Licitaciones por Ajuste Alzado deberá completar la columna E (Cantidades para cada uno de los ítems) en función del cómputo métrico que el oferente realice para la obra.

Ante cualquier problema puede utilizar la planilla disponible para bajar desde la página Web www.epse.com.ar

- 6) Favor de confirmar el mes base que será tomado para la redeterminación de precios.

Respuesta: El mes anterior al de apertura de las ofertas. En este caso, noviembre de 2024

0	CIRCULAR Nº 06	26/11/24
RE	DESCRIPCIÓN	FECHA